

**Informe de participación pública del
anteproyecto de Ley Foral de Cambio
Climático y Transición de Modelo
Energético**

***Klima Aldaketa eta Energia Ereduaren
Trantsizioari buruzko Foru Legearen
aurreproiektuaren Partaidetza publikoaren
txostena***



19 de julio de 2019

Índice

1	Antecedentes	3
2	Objeto del informe	3
3	Consulta previa sobre el anteproyecto de Ley de cambio climático y transición de modelo energético.....	3
4	Elaboración del primer borrador de anteproyecto de Ley Foral.....	4
5	Reflexión y debate interno en el seno del Gobierno de Navarra.....	4
6	Proceso de Participación Pública.....	5
6.1	Sesiones presenciales.	5
6.2	Proceso de Participación Pública. Vía Portal de Gobierno Abierto.	9
7	Gestión de las aportaciones.....	10
8	Principales focos de debate.....	12
9	Principales incorporaciones fruto de la participación.....	13
10	Anexo. Aportaciones y respuestas	15

1 Antecedentes

El 27 de abril de 2016, el Gobierno de Navarra aprobó iniciar la redacción de la Hoja de Ruta de Cambio Climático en Navarra, con un proceso de trabajo, reflexión y debate en el propio Gobierno y con todos los agentes sociales interesados. Asimismo creó la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático para la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de KLINa, la Hoja de Ruta, presidida por el Departamento competente en materia de Medio ambiente y ostentando la Vicepresidencia el Departamento con competencia en materia de Energía y con representación de todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral

Tras sendos procesos de participación pública, KLINa y el Plan Energético de Navarra horizonte 2030 fueron aprobados mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de enero de 2018. Se trata de estrategias integradas de clima y energía, de carácter transversal, que recogen y alinean todas las políticas sectoriales incorporando los compromisos internacionales y europeos en materia de cambio climático, energía, economía circular y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU.

En ambos planes se recoge la necesidad de la Comunidad Foral se dotarse de una Ley de Cambio climático y transición de modelo energético que eleve a rango de Ley, lo establecido en ambas planificaciones.

2 Objeto del informe

El presente informe resume el proceso de participación llevado a cabo por el Gobierno de Navarra para el debate y mejora del borrador publicado el 4 de junio de 2018 del anteproyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético y conformará el anejo de participación que se acompañará al proyecto. Este informe se publicará en el portal de Gobierno Abierto de Navarra para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de transparencia.

3 Consulta previa sobre el anteproyecto de Ley de cambio climático y transición de modelo energético

El 4 de junio de 2018 se publicó en el portal de Gobierno Abierto el documento Consulta Previa, que estuvo abierto a aportaciones hasta el 29 de junio.

Durante el periodo que estuvo expuesto se recibieron dos aportaciones en el Servicio jurídico de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Servicio, unidad responsable de dicho procedimiento procedentes de

- Energía Gara Nafarroa
- Magnesitas de Navarra

Ambas aportaciones fueron tenidas en cuenta e integradas en la elaboración del borrador del anteproyecto de Ley.

4 Elaboración del primer borrador de anteproyecto de Ley Foral

Las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Industria, Energía e Innovación elaboraron un primer borrador entre el 1 de julio y el 20 de septiembre de 2018.

5 Reflexión y debate interno en el seno del Gobierno de Navarra

Los contenidos de ese primer borrador fueron trasladados a todas las Direcciones Generales y Servicios de Gobierno de Navarra que componen la Comisión Interdepartamental de Cambio climático (CICC).

En la reunión del 20 de septiembre de 2018, se presentaron a la CICC los contenidos básicos de la Ley. NASUVINSA-LURSAREA junto con el Servicio de Régimen Jurídico del Departamento elaboró la documentación previa, presentó los contenidos y moderó un taller para su reflexión y debate.

Además de las aportaciones generadas en el taller de la CICC, se concedió un plazo de una semana para que las diferentes unidades administrativas y empresas públicas realizaran sus aportaciones.

Se recibieron aportaciones por escrito de:

- DG de Obras Públicas
- DG de Turismo y Comercio
- Servicio de Economía Circular y Agua
- Servicio de Vivienda
- Servicio de Ordenación del Territorio
- Servicio de Medio Natural
- Servicio de Patrimonio
- NILSA
- GAN-NIK
- INTIA

Con posterioridad se mantuvieron reuniones presenciales de contraste con:

- Hacienda Tributaria de Navarra
- Servicio de Vivienda
- Servicio de Patrimonio
- DG de Administración Local

- DG de Obras Públicas
- Sección de Plan Energético
- Federación Navarra de Municipios y Concejos

Fruto de esta acción colaborativa es el borrador del anteproyecto que fue publicado en el portal de Gobierno Abierto el 12 de marzo de 2019.

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/anteproyecto-ley-foral-cambio-climatico-transicion-modelo-energetico>

6 Proceso de Participación Pública.

6.1 Sesiones presenciales.

Las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Industria, Energía e Innovación establecieron el calendario de sesiones de participación pública distribuidas por todo el territorio de Navarra.

Se ajustaron las fechas en función de eventos que se desarrollaban en las localidades elegidas, la disponibilidad de los locales y las sugerencias de los agentes del territorio.

Resultado de estos contrastes se acordó el siguiente calendario, que fue también publicado en el portal de Gobierno Abierto:

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/cartel_anteproyecto_ley_cambio_climatico.pdf

Se elaboró un folleto con los puntos más relevantes de la Ley.

El calendario, con enlaces al texto íntegro de la Ley, la página web de gobierno Abierto y el folleto de síntesis fueron enviados a la base de datos de KLINA (2450 registros).

Se realizaron un total de 208 llamadas telefónicas de refuerzo a los agentes relevantes de cada zona a la que se acudía.

En las sesiones se entregaba una carpeta con:

- Folleto de síntesis del anteproyecto en bilingüe
- Texto íntegro del anteproyecto
- Encuesta de evaluación

Calendario del proceso de participación

**ANTEPROYECTO
DE LEY FORAL DE
CAMBIO CLIMATICO
Y TRANSICIÓN
ENERGÉTICA**

**TRANTSIZIO
ENERGETIKOARI
ETA KLIMA-ALDAKETARI
BURUZKO FORU LEGE
AURREPROIEKTUA**

*Nos comprometemos por el clima
Debatimos la Ley*

*Klimarekin konpromisoa hartzen dugu
Legea eztabaidatzen dugu*


CALENDARIO | EGUTEGIA

Día Eguna	Localidad Herria	Lugar Lekua	Hora Ordua
Lunes, 25 de marzo Martxoak 25, astelehena	Béztiz	Palacio de Bertiz Bertziko Jauregian	18:00
Miércoles, 27 de marzo Martxoak 27, asteazkena	Tafalla	Centro Cultural Tafalla Tafallako Kulturgunean	18:00
Jueves, 28 de marzo Martxoak 28, osteguna	Estella/ Lizarra	Mancomunidad de Montejurra Jurramendiko Mankomunitatean	18:00
Lunes, 1 de abril Apirilak 1, astelehena	Pamplona Iruñea	Residencia Juvenil Fuerte del Príncipe. C/ Goroabe, 36 "Fuerte del Príncipe" gazte-aterpetxean. Goroabe kalea 36	18:00
Martes, 2 de abril Apirilak 2, asteartea	Tudela Tutera	Centro Cívico El Molinar "El Molinar" Auzo Etxean	18:00
Miércoles, 3 de abril Apirilak 3, asteazkena	Sangüesa Zangoza	Casa de Cultura Kultur Etxean	18:00

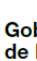
[Inscripción para participar en las sesiones | Saioetan parte hartzeko izen-ematea](#)

[Texto íntegro de la Ley | Legearen testu osoa](#)

Más información en | Argibide gehiagotarako:
infoklina@navarra.es



Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra




Ilustración 1

Las sesiones territoriales tuvieron una misma estructura, con la diferencia que en la sesión de Pamplona el debate fue por grupos.

- Presentación de la sesión (10 min)
- Anteproyecto de Ley Foral de CC (40 min)
 - El proceso de participación.
 - Principios, objetivos y estructura.
 - Aspectos relevantes: energía, movilidad, edificación, adaptación.
 - Administración ejemplarizante.
 - Compromiso económico.
- Análisis individual de documentación (10 min)
- Debate aspectos generales de la Ley Foral (15 min)
- Aportaciones al texto del anteproyecto (45 min)
- Conclusiones (5 min)

Las sesiones eran presentadas y dinamizadas por personal de la DG MAOT, LURSAREA y la Asistencia Técnica contratada a tal efecto.

LOCALIDAD	ASISTENTES	EVALUACIÓN (sobre 4)
BERTIZ	12	3.29
TAFALLA	9	3.14
ESTELLA-LIZARRA	7	-
PAMPLONA	42	3.43
TUDELA	12	3.45
SANGÜESA	7	3.33
Resumen/media	89	3.33

Tabla 1: Resumen de asistentes y valoración sesiones presenciales

En la sesión de Pamplona, se contó además con la colaboración de:

- Martín Ibarra de la DG Industria Energía e Innovación para el grupo de Energía
- Diego González del Servicio de Vivienda para el grupo de Edificación
- Isabel Macías de la DG MAOT para el grupo de Adaptación
- Víctor Aierdi de LURSAREA en el grupo de Administración sostenible
- Rafa Alday de LURSAREA en el grupo de Movilidad

De cada sesión se elaboró un acta que fue enviada a todas las personas asistentes para garantizar que se había recogido correctamente lo tratado. Se recibieron anotaciones a las actas de Tudela y Pamplona. Ambas fueron nuevamente remitidas a todas las personas asistentes.

Se registraron un total de 200 aportaciones.

Se procede a una codificación y clasificación de las aportaciones realizadas a partir de sesiones presenciales, recepción de correos electrónicos y aportaciones realizadas a través del portal de Gobierno Abierto.

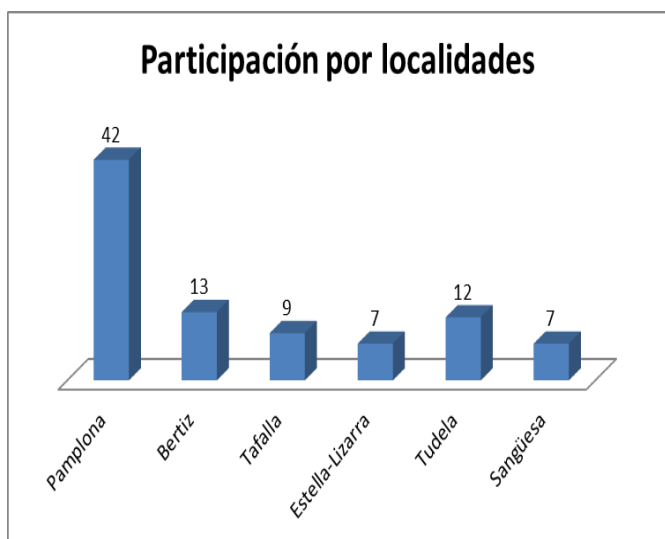


Gráfico 1



Gráfico 2

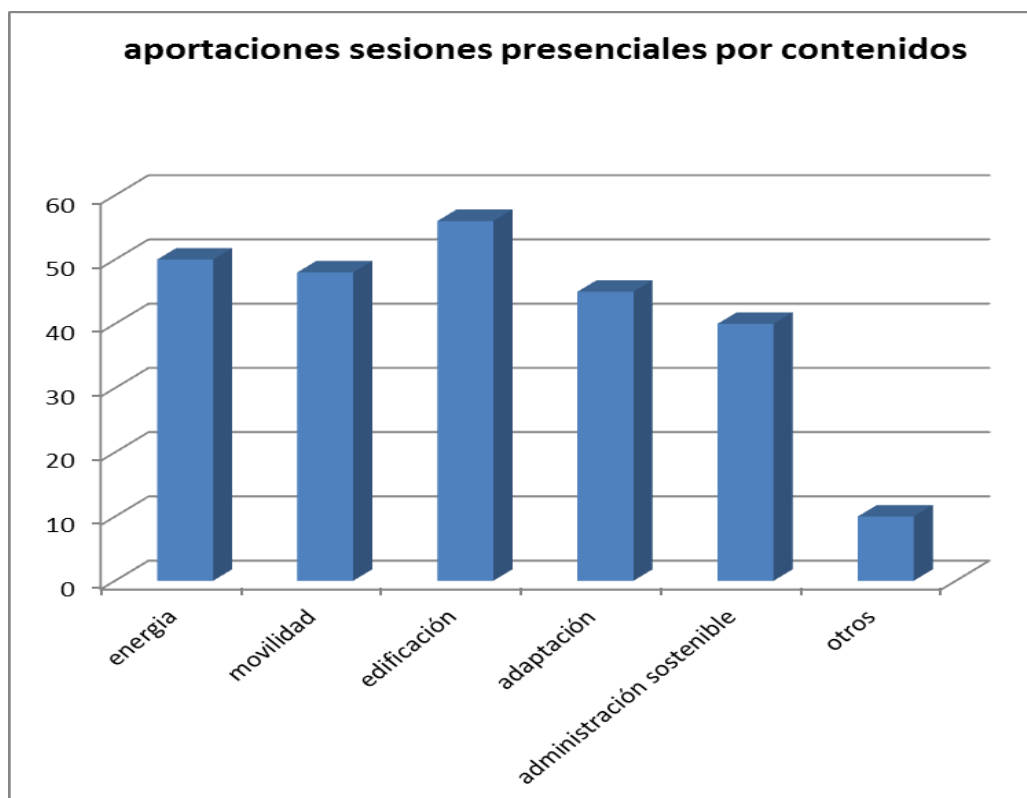


Gráfico 3

6.2 Proceso de Participación Pública. Vía Portal de Gobierno Abierto.

Además de las aportaciones realizadas en las sesiones de participación, se han recibido 28 aportaciones realizadas a través de registro y a través de la web de Gobierno Abierto.

Tabla de aportaciones al anteproyecto de Ley:

nº	fecha entrada	quién	Cómo	Dirigido a	código
1	25/03/2019	ACTA SESIÓN BÉRTIZ			
2	27/03/2019	ACTA SESIÓN TAFALLA			
3	28/03/2019	ACTA SESIÓN ESTELLA-LIZARRA			
4	01/04/2019	ACTA SESIÓN PAMPLONA			
5	02/04/2019	ACTA SESIÓN TUDELA			
6	03/04/2019	ACTA SESIÓN SANGÜESA			
7	08/04/2019	Ayuntamiento de San Martín de U	Registro general	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMB	nº Doc 2019/274253
8	08/04/2019	Servicio de Vivienda GN	correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
9	09/04/2019	Ayuntamiento de Aoiz	Registro general	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINSITRACION LOCAL	
10	10/04/2019	ayuntamiento de LERGA	Registro general	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMB	Nº Doc: 2019/283741
11	10/04/2019	Peio Mendia. Colegio de Administ	Correo-e	Infoklina	
12	11/04/2019	KNAUF Insulation.	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
13	14/04/2019	Jorge Iguzquiza Diaz de Rada	Correo-e	Infoklina	
14	15/04/2019	NEDGIA	Correo-e	Infoklina	
15	15/04/2019	Asociaciones de Comerciantes de	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
16	15/04/2019	NEDGIA	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
17	16/04/2019	Sara Velázquez	Correo-e	Infoklina	
18	16/04/2019	INTIA	Correo-e	Infoklina	
19	16/04/2019	CEN	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
20	16/04/2019	LASEME	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
21	16/04/2019	Ayuntamiento de Larraga	Registro general	Sección de Régimen Jurídico de M	Nº Doc: 2019/303162
22	16/04/2019	Jesús Arbizu Churio	Registro general	Sección de Régimen Jurídico de M	Nº Doc 2019/300264
23	16/04/2019	Grupo Acción Local Zona Media	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
24	16/04/2019	CPAEN	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
25	16/04/2019	GREEN PEACE ESP	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
26	17/04/2019	SOM ENERGIA	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
27	17/04/2019	ADEMAN	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
28	17/04/2019	ASUNA	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
29	17/04/2019	ANET	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
30	17/04/2019	MAGNA	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
31	17/04/2019	Carlos Herranz Dorremochea	Correo-e	Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente (Departamento DRMAyAL)	
32	17/04/2019	MCP	registro	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMB	Nº Doc:2019/309268
33	23/04/2019	EDP	Registro electrón	DG Medio Ambiente y OT	Nº Doc: 19015270408
34	24/04/2019	SICSTA	Correo-e	Infoklina	

Tabla 2

Atendiendo a los sectores de origen de la participación se observa una participación equilibrada entre el sector de la administración local, empresarial y el de la sociedad civil.

Hay que considerar que el sector de la administración regional se halla menos representado porque ha participado en una primera fase de contraste en el seno de la administración, que no se ha considerado en este informe y sus correspondientes tablas y gráficos.

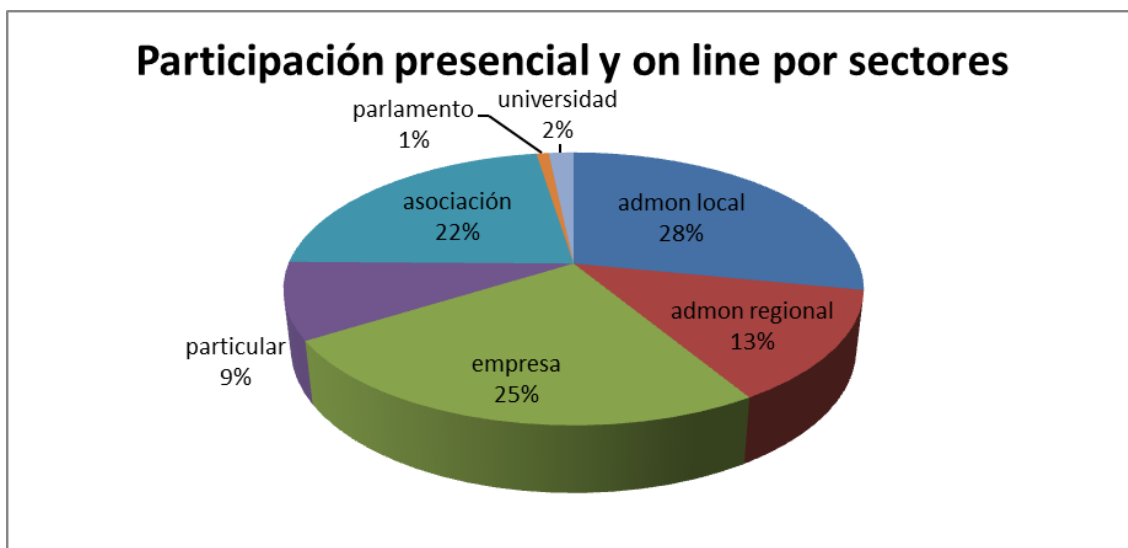


Gráfico 4

7 Gestión de las aportaciones

Los 34 documentos registrados son analizadas y clasificadas por su contenido, teniendo en cuenta que la mayor parte de las aportaciones abordan el contenido de varios artículos, clasificándose de la siguiente manera:

Energía, movilidad, edificación, adaptación, administración sostenible y aspectos formales

Se contabilizan 508 aportaciones que son analizadas y justificadas según su grado de incorporación al texto del anteproyecto de Ley. Se adjunta como **Anexo** la tabla Excel en la que quedan las aportaciones desagregadas.

El grado de incorporación de las aportaciones al nuevo texto del Anteproyecto de Ley se han clasificado de la siguiente manera:

- **ya incorporada:** se considera que el borrador que se presenta ya incluye la propuesta.
- **nueva incorporación:** se incorpora al nuevo texto del anteproyecto en todo su contenido.
- **incorporada en parte:** parte del contenido de la propuesta se incorpora al nuevo texto del anteproyecto.
- **no incorporada :** no se incorpora al nuevo texto del anteproyecto por considerarse inviable o contraria a las políticas estratégicas del Gobierno de Navarra
- **no es pertinente :** no se considera como aportación porque se trata de una reflexión, una opinión, una consideración genérica o porque realiza una propuesta que afecta a competencias que con propias del Gobierno de Navarra.

Aportaciones por contenidos y grado de incorporación							
	ya incorporada	nueva incorporación	incorporada en parte	no incorporada	no es pertinente	totales	%
energía	30	21	16	37	17	121	24%
movilidad	17	35	11	17	13	93	18%
edificación	21	14	14	34	24	107	21%
adaptación	19	7	9	16	6	57	11%
administración sostenible	19	7	12	16	11	65	13%
aspectos formales	3	30	4	24	4	65	13%
SUMA	109	114	66	144	75	508	100%
%	21%	22%	13%	28%	15%		100%

Tabla 3

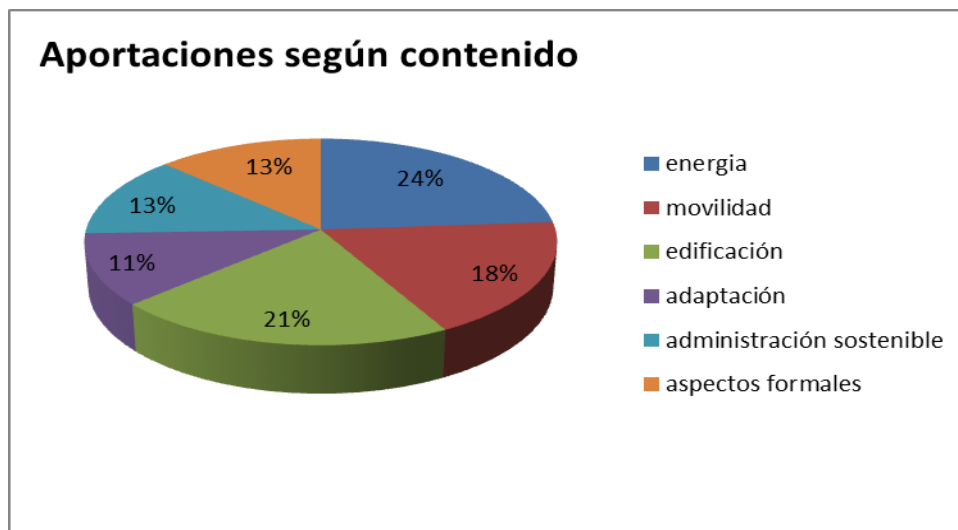


Gráfico 5

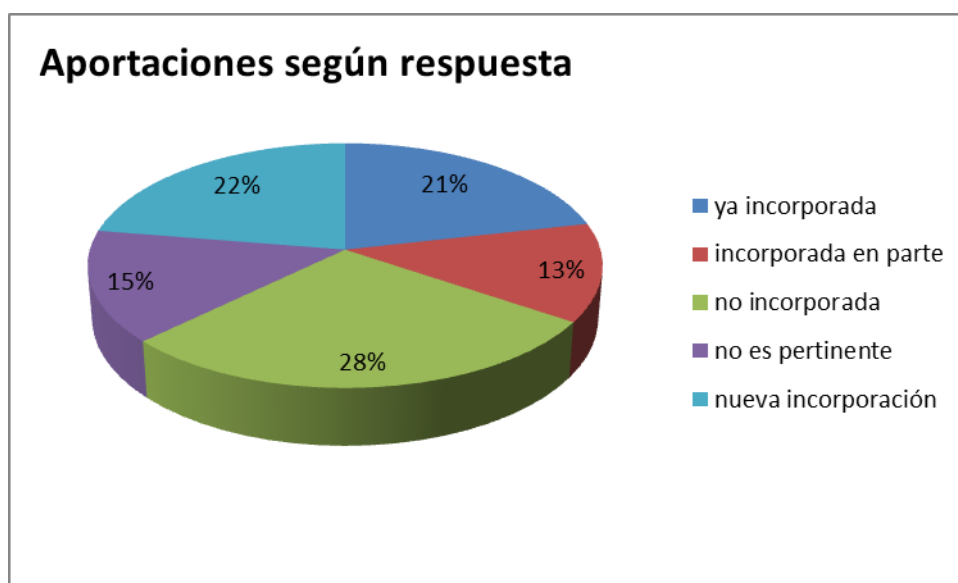


Gráfico 6

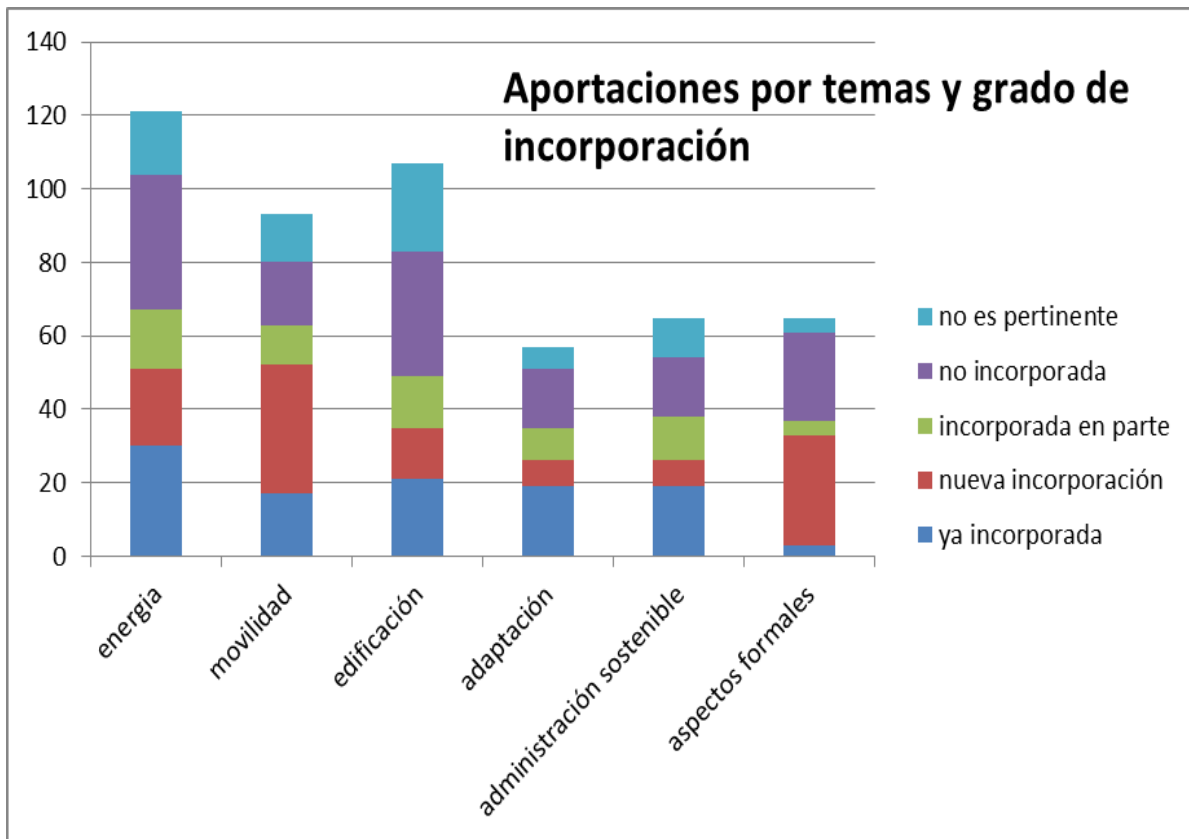


Gráfico 7

8 Principales focos de debate

Los principales focos de debate en las sesiones presenciales han sido:

Energía:

- Capacidad del sistema eléctrico para responder a la demanda creciente generada por el vehículo eléctrico.
- Dificultades prácticas para instalación de sistemas fotovoltaicos en cubiertas de edificios existentes industriales y dotacionales.

Edificación

- Factibilidad de prescindir del gas natural como combustible en los sistemas de calefacción del sector residencial para 2050.

Movilidad

- Establecimiento de objetivos y tecnologías intermedios para empresas de transporte de mercancías y viajeros y viajeras.
- Necesidad de aumentar servicio de transporte público en ámbito rural, periférico.

Adaptación

- Necesidad de impulsar un modelo de producción baja en carbono y acorde con la economía circular.

Administración sostenible

- Reconsiderar las medidas que puedan aumentar la despoblación de zonas rurales.
- Compromiso de financiación y apoyo a pequeñas y medianas entidades locales.
- Capacidad de la administración para la puesta en marcha de todas las medidas.

9 Principales incorporaciones fruto de la participación

GOBERNANZA

Mención explícita al papel y colaboración de las entidades locales.

EDIFICACIÓN

Art 23.- ENERGÍA SOLAR EN LA EDIFICACIÓN:

- Obligatoria instalación sistemas fotovoltaicos en nueva edificación de vivienda protegida.
- Se amplía la obligatoriedad de instalación sistemas fotovoltaicos a nueva construcción de todos los usos con cubierta > 500m²
- Se mantiene obligatoriedad de instalación fotovoltaica en edificios existentes de > 4000m² de cubierta, se ofrecen formas alternativas de cumplimiento sin renovar la cubierta.

Art 25. (antes 24).- SISTEMAS TÉRMICOS BASADOS EN COMBUSTIBLES FÓSILES EN LOS EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL, Y TERCIARIO

- En edificios de uso residencial y terciario de nueva construcción no se podrán instalar sistemas térmicos abastecidos con combustibles fósiles a partir del año 2030.
- A partir del año 2030 queda prohibido el suministro de gasóleo a los edificios residenciales y terciarios donde existe infraestructura de distribución de gas natural canalizado.
- Se fomenta la descarbonización, pero no se prohíben combustibles fósiles en 2050.
- Obligatoriedad de sistemas de contabilización de consumos

MOVILIDAD

Art 29. (antes 28)- PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Todas las comarcas deberán disponer de un plan de movilidad sostenible en el plazo de dos años

Art 31. (antes 30)- TRANSICIÓN AL VEHÍCULO ELÉCTRICO O EMISIONES 0 EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA

- Considerar los vehículos 0 emisiones (no exclusivamente los eléctricos).
- Sustitución progresiva y admitiendo otras tecnologías.

- Inclusión del transporte público sanitario.
- Nuevas licencias de taxis: vehículos emisiones 0. Licencias vigentes emisiones 0 para el año 2040.

MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRIMARIO Y RESIDUOS

Art 34. (antes 33)- OBJETIVOS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR PRIMARIO.

- Promoción de la economía circular en el sector primario.
- Promover un plan para favorecer la alimentación sana, saludable, con productos de temporada, de calidad y de proximidad.

INSTRUMENTOS PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Art 38. (antes 37)- CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO EN OTROS SECTORES

- Las empresas distribuidoras estarán obligadas a facilitar información de los consumos de productos energéticos
- Empresas grandes y medianas obligadas a presentar el cálculo de la huella de carbono (anterior borrador empresas con consumos superiores a 1GWh eléctrico y 2GWh combustibles fósiles)

Art 39. (antes 38)- CÁLCULO Y COMPENSACIÓN DE HUELLA DE CARBONO DE EVENTOS

- Obligación de cálculo y compensación de huella de C.

ADMINISTRACIÓN SOSTENIBLE

Art 53. (antes 52)- PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE

- objetivos progresivos de compra de alimentos ecológicos y de proximidad en la contratación pública.

Art 55. (antes 54)- USO DE MODOS SOSTENIBLES Y COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS EN VEHÍCULOS PROPIOS

- Elaboración de un plan de impulso del teletrabajo

10 Anexo. Aportaciones y respuestas

La tabla excell que se adjunta como anexo clasifica las aportaciones desagregadas y sus correspondientes respuestas.

Está organizada en diferentes hojas según títulos/ámbitos:

Energía, movilidad, edificación, adaptación, administración sostenible y aspectos formales de la Ley.

Cada una de estas hojas está a su vez clasificada en unas columnas comunes

Código aportación	Fecha aportación	Sesión/origen aportación	Formato aportación	Art	ya incorporada	nueva incorporación	incorporada en parte	no incorporada	No es pertinente	justificación
Código que identifica la aportación	Fecha de registro de la aportación	Sesión de participación presencial o persona/entidad que realiza la aportación	Formato en que se realizó la aportación	Artículo al que hace referencia la aportación	Marca con una X , las aportaciones que se consideran incorporadas en el texto del anteproyecto	Marca con una X , las aportaciones que se consideran oportunas y son incorporadas en el nuevo texto del anteproyecto	Marca con una X , las aportaciones que se consideran incorporadas en parte en el texto del anteproyecto	Marca con una X , las aportaciones que se no se consideran incorporadas en el texto del anteproyecto y no se considera oportuna su incorporación	Marca con una X , las aportaciones que se consideran no pertinentes por diversas razones: no tener competencia el Gobierno de Navarra, por ser una reflexión, no una aportación, por ser contraria a las estrategias de Gobierno, etc.	Razonamiento de la respuesta a la incorporación o no de la aportación.

Tabla 4

Y otras columnas en las que se clasifican las aportaciones según contenidos, que corresponden a la clasificación utilizada en la sesión presencial de Pamplona del 1 de abril:

Energía

Gobernanza (Art 4-10)	Instrumentos (Art 11-14)	Objetivos reducción (Art 18)	Eólica (Art 21)	Solar térmica y fotovoltaica (Art 23)	Calderas combustibles fósil residencial, y terciario (Art 24)	Alumbrado (25 y 26)	Cálculo Huella de Carbono (Art 36-40)	Otros
-----------------------	--------------------------	------------------------------	-----------------	---------------------------------------	---	---------------------	---------------------------------------	-------

Movilidad

Gobernanza (Art 4-10)	Instrumentos (Art 11-14)	Objetivos reducción (Art 18)	Plan Director de Movilidad Sostenible (Art 27)	Planes de movilidad urbana sostenible (Art 28)	Planes de movilidad empresas e instituciones (Art 29)	Vehículo eléctrico en transporte público (Art 30)	Transpote de mercancías por carretera (Art 31)	Promoción de la movilidad eléctrica (Art 32)	Otros
-----------------------	--------------------------	------------------------------	--	--	---	---	--	--	-------

Edificación

Gobernanza (Art 4-10)	Instrumentos (Art 11-14)	Objetivos reducción (Art 18)	Solar térmica y fotovoltaica (Art 23)	Calderas de combustible fósil residencial, y terciario (Art 24)	Otros
-----------------------	--------------------------	------------------------------	---------------------------------------	---	-------

Adaptación

Gobernanza (Art 4-10)	Instrumentos (Art 11-14)	Medio Natural (Art 42)	Medio Rural (Art 43)	Medio Urbano (Art 44)	Salud (Art 45)	Otros
-----------------------	--------------------------	------------------------	----------------------	-----------------------	----------------	-------

Administración sostenible

Inventario de edificios, parque móvil e infraestructuras (Art 48)	Auditorías energéticas (Art 49)	Planes de actuación energética (Art 50)	Garantía electricidad origen renovable (Art 51)	Puntos de recarga de vehículos eléctricos (Art 52)	Plan de Contractación Pública Verde (Art 53)	Movilidad sostenible en la administración (Art 55)	Otros
---	---------------------------------	---	---	--	--	--	-------

Aspectos formales de la Ley

Aspectos formales de la Ley

Tabla 5